GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

20210200102 93

Medellín, 03/03/2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	
	TECNICO	ADRIANA MONTOYA HINCAPIE C.C.43.669.845 ELIANA GÓEZ SUESCÚN C.C.42.898.148 VÍCTOR EDUARDO GUTIÉRREZ GARCÍA C.C.71.793.384
	JURIDICO	OSCAR ARMANDO SUÁREZ RAMÍREZ C.C. 71.360.833
	CONTABLE/FINANCIERO	GUSTAVO ADOLFO LASTRA BERMÚDEZ C.C.70.518.640
	OTRO (INDICAR CUAL)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO **CONVENIO**	☐X ☐	NÚMERO:	**CONTRATO No. 2021-SS-20-0001**
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/01/2021
OBJETO: *SUMINISTRO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS GEORREFERENCIADAS Y ORTO RECTIFICADAS DE ÁREAS Y SITIOS DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 762 DE 15 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE LAM 0678 DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA. CONVENIO 0583 DE 1996*			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FLY NORTH S.A.S
		NIT	900.616.123-7
VALOR INICIAL [$]**:**		DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($19.502.672) IVA incluido de 19%	
PLAZO:		TRES (3) MESES	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		MC-20-02-2020	
TIPO DE SUPERVISIÓN:		COLEGIADA - TIPO B	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al Convenio Interadministrativo, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las Partes, establecido en los estudios previos.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

20210200102934

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia. Que para el caso únicamente aplicaría en lo concerniente a el Acta de Cierre del Expediente del proceso de contratación.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Catalina Vélez Vargas - Directora Operativa - Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP		26/02/2021
Revisó:	Magnolia Álzate Zuluaga - Asesora Jurídica Especializada - Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP		23/02/2021
Proyectó:	Oscar Armando Suarez Ramírez - Abogado Especializado - Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP		23/02/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			